

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-03 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION EXTERNA</p>	<p>Página 1 de 1</p>

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
OFICINA DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO**

**AUTO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023
“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO”**

EXPEDIENTE: 005-2021

EJECUTADO: E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES – NIT. 890501438-1

La Oficina de Cobro Persuasivo y Coactivo del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander; se encuentra facultada de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4 numeral 1 Acuerdo No. 017 del 4 de diciembre de 2018 de la Junta Directiva de El Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para ejercer la función administrativa de cobro persuasivo y coactivo frente a las sanciones pecuniarias a favor de la entidad.

CONSIDERACIONES

Que, dentro del proceso de cobro administrativo coactivo de la referencia, se profirió **Resolución No. 002 del 18 de septiembre de 2023**, “Por medio del cual se ordena seguir adelante la ejecución de un proceso” en contra de la **E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES** identificado con **NIT. 890501438-1**, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que en cumplimiento de los fundamentos jurídicos que anteceden, la Profesional Universitaria de la Oficina Jurídica de Cobro Persuasivo y Coactivo del Instituto Departamental de Salud dando aplicación al artículo 448 del CGP y el artículo 386-1 del Estatuto Tributario, procederá a realizar la liquidación del crédito, esta actuación involucra la obligación por la cual se ordenó el mandamiento de pago, más los intereses moratorios causados hasta la fecha de la presente liquidación, obligación que posteriormente se ordenó seguir adelante mediante **Resolución No. 002 del 18 de septiembre de 2023**.

Que en consecuencia se procede a liquidar el crédito a Corte 15 de septiembre de 2023, discriminado de la siguiente manera:

DEMANDADO	EXPEDIENTE	CAPITAL	INTERESES	COSTAS	TOTAL
E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	05-2021	\$11.972.834	\$3.180.783	\$477.117	\$15.630.735 M/CTE

Total, del crédito: **\$15.630.735 M/CTE (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS)**

En mérito de lo expuesto la Oficina Jurídica Cobro Persuasivo y coactivo del Instituto Departamental de Salud,

RESUELVE

PRIMERO: Liquidar el crédito de la obligación a cargo de **E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES** identificado con **NIT. 890501438-1**, dentro del expediente de cobro coactivo **No. 05-2021**.

SEGUNDO: Fijar en la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$15.630.735 M/CTE)** a corte 15 de septiembre del 2023, que por concepto del crédito debe pagar a favor del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER**, la **E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES**.

TERCERO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta la cancelación total de la deuda.

CUARTO: Correr traslado de esta liquidación a **E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES**, por el termino de 3 días para que formule objeciones que considere pertinentes. Vencido el termino anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolverse las objeciones.

QUINTO: Contra este Auto no procede recurso alguno

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH MARINELA ORTIZ ACOSTA
 Profesional Universitario
 Oficina de Cobro Persuasivo y Coactivo

Proyectó: Alexandra Ballesteros.
Revisó: Oriana Duarte
Aprobó: Ruth Ortiz.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-03 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION EXTERNA</p>	<p>Página 1 de 1</p>

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
OFICINA DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO OFICIO No 499- 2023

PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO
EXPEDIENTE No. 005-2021.

Fecha: San José de Cúcuta 22 de septiembre de 2023

Señores
E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES
NIT. 890501438-1
E-mail:

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

La Oficina Jurídica de Cobro Persuasivo y Coactivo del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, le informa que, mediante **Auto de fecha 21 de septiembre de 2023, “por medio del cual se ordena liquidación del crédito”**.

Por lo anterior, mediante la presente notificación este Despacho corre traslado del mencionado Auto por el término de tres días (3) contados a partir del envío del presente Oficio, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que, una vez haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, es Despacho libraré Auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales, y se continuará con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la deuda.

Cordialmente,



RUTH MARINELA ORTIZ ACOSTA
P.U de la Oficina de Cobro Persuasivo y Coactivo
Contacto: 3103077668
Correo electrónico: idscobrocoactivo@gmail.com

Anexo: Auto que ordena la liquidación de crédito.
Proyectó: Alexandra Ballesteros
Revisó: Oriana Duarte
Aprobó Ruth Ortiz

